

delito contra la salud pública, en su concreta modalidad de tráfico de drogas que causan un grave daño a la salud, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de dos años cuatro meses y un día de prisión menor y multa de 1.000.000 de pesetas, con sesenta días de arresto sustitutorio en caso de impago, a la accesoriedad de suspensión de todo cargo público y del derecho de sufragio durante el tiempo de condena y al pago de las costas procesales.

Declaramos la insolvencia de dicho procesado aprobando el auto que a este fin dictó el Instructor con fecha 3 de diciembre de 1997. Y para el cumplimiento de la pena principal y responsabilidad subsidiaria que se impone, le abonamos todo el tiempo que ha estado privado de libertad por esta causa.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia al inculcado don Mohamed Selam, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Bilbao a 21 de diciembre de 1998.—La Magistrada Presidente, María Jesús Erroba Zubeldia.—1.022-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ANTEQUERA

Edicto

Don Manuel Ramos Villalta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Antequera,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 46/1998, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador señor Castilla Rojas, contra don José Luque Rubio y doña Isabel Esperanza Pérez Sánchez, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, el bien propiedad de los demandados y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan adelante, y señalándose para el acto del remate el día 3 de marzo de 1999, a las doce horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 7 de abril de 1999 para la segunda, y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 5 de mayo de 1999; en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alameda, 1, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Finca

Urbana sita en calle Pedro Granel, 11, de Sierra de Yeguas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Campillos, al tomo 330, folio 204 vuelto, finca registral número 1.738.

Valorada, a efectos de subasta, en 12.543.750 pesetas.

Y para que lo acordado pueda cumplirse, expido el presente edicto en Antequera a 15 de diciembre de 1998.—El Juez, Manuel Ramos Villalta.—La Secretaria.—1.049.

AOIZ

Edicto

Doña Isabel Segura Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Aoiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 67/1998, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de doña Fidela Aranguren Barba, contra don Luis Aranguren Barba, don Vicente Aranguren Barba y doña María Cruz Aranguren Barba, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3140, Monasterio de Urdax, 45, de Pamplona, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de abril de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca A: Urbana en Sangüesa. Casa número 11 de la calle Príncipe de Viana. Polígono 5, parcela 599, del catastro.

Valor de tasación: 6.427.000 pesetas.

Finca B: Finca rústica. Huerto en Pastoriza. Polígono 3, parcela 323, del catastro.

Valor de tasación: 860.000 pesetas.

Dado en Aoiz a 15 de diciembre de 1998.—La Juez, Isabel Segura Martínez.—El Secretario.—997.

AOIZ

Edicto

Doña Isabel Segura Martínez, Juez de Primera Instancia número 1 de Aoiz,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 244/1997, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de «Inasa, Arteaga, Sociedad Anónima», contra don Esteban Gárate Aragón, don Jesús Vidal Pérez de Obanos, don Francisco Javier Huici Erreguerena, «Aluminios del Sadar, Sociedad Anónima» y «Aluminios San Fermín, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de febrero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3140, sucursal de Monasterio de Urdax, Pamplona, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de marzo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de abril de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Piso 5.º izquierda, portal 37, calle Serafín Olave. Registro de la Propiedad número 2 de los de Pamplona, libro 284, tomo 4.200, finca 17.479. Valorado en 17.340.000 pesetas.

2. Piso 9.º D, en avenida Villava, número 2, de Pamplona. Registro de la Propiedad número 1 de los de Pamplona, libro 166, tomo 4.217, finca 188-N. Valorado en 11.950.000 pesetas.

3. Casa sita en Arguedas, calle Eras Bajas, sin número. Registro de la Propiedad número 1 de los de Tudela, tomo 2.859, libro 128, folio 200, finca 3.813. Valorada en 37.175.000 pesetas.

Dado en Aoiz a 30 de diciembre de 1998.—La Juez, Isabel Segura Martínez.—El Secretario.—998.